SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0053-2026

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Gastos de Funcionamiento**				
Fecha de elaboración de la solicitud	**01**	**de**	**MAYO**	**De**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	0053	De	2026		
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN					
Supervisor:	PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON				
Contratista:	RODRIGO ERNESTO VELASCO VELEZ				
Valor:	**El valor total estimado del contrato a celebrar es NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) por concepto de honorarios.**				
Plazo inicial del contrato:	**TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**				
Fecha de inicio del contrato:	02	De	FEBRERO	De	2026
Fecha de terminación del contrato:	02	De	MAYO	De	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor**
1	**N.A**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0053-2026

El presente documento tiene por objeto solicitar la adición en valor y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No.0053 de 2026

3.1 ADICIÓN Y PRORROGA	**Plazo inicial:**	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	Prorroga:	UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.
	Valor inicial:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) por concepto de honorarios.**
	Valor Adición	**TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) por concepto de honorarios.**

Justificación de la solicitud:	La tesorera general, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 0053-2026 solicita modificar la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO** en el sentido de adicionar el valor total del contrato y prorrogar el plazo de ejecución del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. La Personería Municipal de Popayán suscribió el 30 de enero de 2026, el contrato de prestación de servicios No. 0053-2026 con RODRIGO ERNESTO VELASCO VELEZ, con el fin de prestar servicios profesionales en el área administrativa y financiera de la Personería municipal de Popayán 2. El día 02 de FEBRERO de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. **0053-2026**, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN" 3. El contrato de prestación de servicios **No. 0053-2026** tiene un plazo de ejecución TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 4. El 05 de marzo de 2026 se realizó el aclaratorio No. 1 tendiente a aclarar la fecha de terminación en la plataforma SECOP II del contrato prestación de servicios No.0053 de 2026. 5. El contrato de prestación de servicios No. **0053-2026** en su **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO,** estipula lo siguiente: El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: TRES (03) actas mensuales, cada una por valor de hasta TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0053-2026

	pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará la Personería se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0061 del 29 de ENERO de 2026, expedido por la Tesorería General 6. Conforme a lo anterior, y a fin de lograr el cumplimiento de las actividades contractuales, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 0053-2026 por (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, con la finalidad de que la Personería Municipal de Popayán continue contando con la prestación de servicios profesionales en el área administrativa y financiera, así mismo se requiere la adición en valor del contrato en mención por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), mismos que corresponden al pago por concepto de honorarios, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00105 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General. **SUSTENTO TÉCNICO:** La Personería Municipal de Popayán, sujeta al Decreto 1082 de 2015 y al Estatuto General de Contratación, justifica la adición del presente de Prestación de Servicios debido a la insuficiencia de personal en su planta para atender de manera oportuna y eficiente las actividades misionales y de apoyo, en especial en el área administrativa y financiera. El contratista presta sus servicios como economista y apoya el seguimiento de los planes de mejora, documenta avances y presenta informes periódicos de gestión. Apoya la Supervisión de los programas de capacitación y bienestar, consolidando datos estadísticos para el plan de acción institucional y la rendición de cuentas. Asimismo, gestiona la documentación presupuestal y contable para su publicación web bajo estándares MIPG, proyecta actos administrativos relacionados con el personal y apoya el control administrativo de los bienes y elementos de consumo de la entidad. Por tanto, la adición es procedente debido a que, el contrato se encuentra próximo a su vencimiento y no existe en la planta un cargo con perfil similar que pueda asumir estas funciones de forma exclusiva. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993: “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0053-2026

	De igual manera el artículo 16 ibídem establece que: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios." Así las cosas, de conformidad con lo anterior y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable prorrogar y adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio. **SUSTENTO ECONÓMICO:** La adición en valor del contrato de prestación de servicios No. 0053-2026, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00105 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General.

CLAUSULA A MODIFICAR	
CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO **CLÁUSULA TERCERA. PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN.**	Teniendo en cuenta lo descrito en la justificación del presente, comedidamente solicito: **1.** **ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 0053-2026, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** los cuales corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: UN (1) acta mensual por valor de hasta **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**. El acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **2.** El valor adicionado se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00105 del 01 de MAYO de 2026, expedido por la Tesorería General. **3.** **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por UN (01) MES, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
TESORERA GENERAL

Proyectó: Daniela Zapata – Abogada Contratista – PMP.
Revisó: Andrés Bernal – Abogado Contratista – PMP